



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIANA LUCÍA VALENCIA LÓPEZ
DEMANDADO	JAVIER ALBEIRO TOBÓN CALDERÓN
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00240 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO SIN DILIGENCIAR.

Se agrega al expediente el Despacho comisorio No. 36 del 27 de noviembre de 2023 que fuere remitido sin diligenciar por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia, por cuanto pese al requerimiento hecho a la parte ejecutante, no se aportó copia del auto que ordenó el secuestro de los bienes inmuebles, para efectos de llevar a cabo la subcomisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 042

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de marzo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a4e99fe9105079887d816e32ed81ef44d8d9434e99569642838f67d382bda2**

Documento generado en 13/03/2024 03:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>